

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/1792 *Corrección de error en la publicación de la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar en los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLO7, veinticuatro de ellos con certificado de profesionalidad.*

Anuncio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), ha dictado la Resolución núm. 377 de fecha 20 de abril de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución nº 709 de fecha 11 de julio de 2019) por la que se aprueba la apertura de plazo para presentar solicitudes de preinscripción para 38 acciones formativas en el ámbito del Proyecto PROEMPLO7.

Visto error material en el párrafo 6 de la parte expositiva y en el resuelto tercero de la mencionada resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, apartado 2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece la posibilidad de rectificación de errores materiales, de hecho o aritmético y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto.

RESUELVO

PRIMERO Y ÚNICO.

Donde dice:

b) 14 acciones formativas sin Certificado de Profesionalidad:

ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN	ÁMBITO DE ACTUACIÓN
OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE BAR 1º Edición	SIERRA DE SEGURA	Comarca de la Sierra de Segura

Debe decir:

b) 14 acciones formativas sin Certificado de Profesionalidad:

ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN	ÁMBITO DE ACTUACIÓN
OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE BAR 1º Edición	SEGURA DE LA SIERRA	Comarca de la Sierra de Segura

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de abril de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.